

2. 26 de mayo de 2011. Acto público de apertura de los sobres C «proposición económica», existiendo una única licitación, consistente en una oferta conjunta presentada por don Juan Rodríguez Cepeda, don Juan Rodríguez Rosendo y don José Luis Artés Sanchís, por la cantidad de ochenta y tres mil cincuenta y dos euros (83.052 €).

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, con fecha 1 de junio de 2011, se ha elevado propuesta de adjudicación del Lote núm. 10 a los licitadores indicados en el punto anterior.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La titular de la Consejería de Agricultura y Pesca tiene competencia para dictar Resolución del procedimiento de enajenación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, y ello en relación con el art. 8 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.

La titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica tiene delegada esta competencia por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2011), por la que se delegan competencias en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria, previstas en el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio.

La disposición adicional sexta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, así como el art. 3 del Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, permiten la enajenación de tierras, viviendas y derechos del IARA que no son objeto de concesión administrativa o cualquier otra forma de asignación prevista en la normativa específica, a favor de entidades públicas, así como a personas físicas y jurídicas de carácter privado mediante subasta, y, excepcionalmente, en los supuestos del apdo. 2 del art. 7, de forma directa.

El artículo 35 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, prevé la enajenación a personas físicas y jurídicas de carácter privado de los bienes propiedad del extinto IARA no ocupados por terceras personas conforme al procedimiento establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, permitiendo que los bienes enajenados puedan ser destinados tanto a fines agrarios, como a aquellos fines y usos compatibles que permitan la modernización y mejora del medio rural y las condiciones de vida de la población, así como aquellos fines que favorezcan el empleo en el medio rural.

La titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva se encuentra facultada para otorgar escritura pública de transmisión de la propiedad a que pudiera dar lugar la presente Resolución, según establece la Orden de 23 de febrero de 2011 (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2011), por la que se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para el otorgamiento de las escrituras públicas en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria.

En su virtud, y en base a la propuesta que consta en el expediente,

#### RESUELVO

Único. Adjudicar el Lote 10 definido para el Concurso de adjudicación de 20 explotaciones familiares situados en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza, cuya descripción figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 2010, a don Juan Rodríguez Cepeda, don Juan Rodríguez Rosendo y don José Luis Artés Sanchís, por ochenta y tres mil cincuenta y dos euros (83.052 €).

No podrá procederse al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de transmisión de la propiedad, hasta tanto los adquirentes no hayan abonado el total de la citada cantidad, así como el correspondiente importe del anuncio de la subasta en el BOJA. Siendo por cuenta de los adjudicatarios todas las tasas, impuestos y gastos de formalización de las escrituras públicas de transmisión de la propiedad y de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en legal forma con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Cortijo del Búho», situada en el término municipal de Níjar (Almería). Expte. 03/2011. (PD. 2077/2011).*

Mediante Resolución de 6 de junio de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, se acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

c) Número de expediente: 3/2011.

##### 2. Objeto de la subasta:

a) Finca rústica denominada «Cortijo del Búho». en el término municipal de Níjar (Almería), con una superficie de 4,1759 hectáreas. Está ubicada en el Sector IV de Pipaces de la Zona Regable del Campo de Níjar y dentro del ámbito de actuación de la S.A.T. «Campo de Níjar».

b) Descripción catastral: se corresponde con la parcela 6 del polígono 189 del término municipal de Níjar, de referencia 04066A189000060000WJ.

c) Inscripción: es parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Almería, tomo 452, Libro 167, Folio 93, Finca 14.365, de la que deberá segregarse.

d) Puede consultarse información complementaria en la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la página de internet <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-ira/index.html>.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, núm. 4 (CP 04004). También puede obtenerse por

correo electrónico, solicitándolo a la dirección fincaelbuho@juntadeandalucia.es

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Tipo mínimo de licitación: 327.921 euros (trescientos veintisiete mil novecientos veintiún euros).

5. Depósito previo necesario para participación en la subasta: 81.980,25 euros (ochenta y un mil novecientos ochenta euros con veinticinco céntimos).

Deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de cualquier Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Este depósito será retenido a los licitadores por un período máximo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución que adjudique la parcela o declare desierta la subasta.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, Código Postal 04004, de Almería.

7. Plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones pasará al siguiente día hábil a la misma.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta.

11. Segunda y tercera subasta: los plazos de presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subasta, caso de celebrarse, finalizará a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que registrarán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda subasta: 295.128,90 euros.

Tercera subasta: 262.336,80 euros.

12. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre A y B, previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para la subsanación de defectos.

Pasado el mismo, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y procederá a señalar el día y la hora en que se celebrará la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Deus Deus.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 2073/2011).*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Gestión.

c) Número de expediente: 2011/01/A.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro Andaluz de Medicina del Deporte en todas sus sedes (Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, San Fernando y Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sedes provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

d) Plazo de ejecución: Un año con opción a prórroga.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 60.000,00 € (sesenta mil euros). IVA excluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 062 049.

e) Telefax: 955 062 034.

f) Webs: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. Página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo quinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

2.ª Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n, Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.